

AVISO

EL (LA) SUSCRITO(A) SUBDIRECTOR(A) DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005, y su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005 artículo 27, el (la) señor (a) Cesar Grimaldo González identificado con C.C. 17.280.638, quien se encuentra privado de la libertad, solicita a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante derecho de petición con radicado 1-2025-3529 BTE 481502025 del 03 de febrero de 2025, publicar en un lugar visible de este despacho el contenido de la declaración pública de compromiso, tal como se visualiza en la siguiente imagen correspondiente al radicado antes mencionado:



SOLICITUD ASESORÍA JURÍDICA
Apoyo Penado y Post Penado, Orientación Integral en factores fundamentales para el ser Humano y dignidad de la persona

Bogotá DC, febrero de 2025

SEÑORES:

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ

Referencia: Perdón publico ley 975 de 2005, articulo 44.

Proceso: 50 50 00 13 107 004 2015 0006 500

Cordial saludo

CESAR GRIMALDO GONZALEZ, identificado con **C.C N° 17.280.638**, Muy respetuosamente me dirijo a ustedes para presentar este perdón publico dentro de mi sentencia condenatoria.

HECHOS

El tribunal superior judicial de San Gil sala penal, en segunda instancia confirmó la decisión y modificó la pena principal de prisión fijándola en 329 meses y 18 días de prisión y multa de 666.5 SMLMV, y la inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas la cual determinó en 15 años 4 meses y 9 días, por los delitos de homicidio agravado, desaparición forzada y hurto calificado y agravado, en las cuales me encuentro privado de la libertad desde el 21 de agosto de 2014.

CONSIDERACIONES Y PRETENSIONES

Pido muy respetuosamente y me dirijo a ustedes para pedir perdón dentro del edicto de la cartelera a las víctimas de este de este proceso y a la honorable rama judicial del poder público.



SOLICITUD ASESORÍA JURÍDICA

Apoyo Penado y Post Penado. Orientación integral en acciones fundamentadas para el ser humano y dignidad de la persona

Juro que nunca vuelvo a delinquir, y pido perdón dentro de este proceso de sentencia condenatoria.

De antemano quedo muy agradecido y a la espera de una pronta respuesta.

Atentamente,

Grimaldo
CESAR GRIMALDO GONZALEZ
C.C N° 17.280.638
TELÉFONOS: 323 726 0751 – 322 765 0779 – 320 979 2574
CORREOS: sierraluis719@gmail.com liberjusproyectospospenado@gmail.com
FACEBOOK: LIBERJUS LIBERTAD Y JUSTICIA
Instagram: [fundación_liberjus](https://www.instagram.com/fundación_liberjus)
Dirección: Carrera 48 N° 1-118 transversal 48 Barrio León 13 Villavicencio - Meta.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LUGAR PÚBLICO DE ESTE DESPACHO (PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ), POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE HOY CINCO (05) DE FEBRERO DE 2025 A LAS 8:00 A.M.

GIOVANNA ELIZABETH PARRA CAHUEÑO
Subdirectora de Gestión Documental

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE 2025, A LAS CINCO Y MEDIA (5:30) DE LA TARDE.

GIOVANNA ELIZABETH PARRA CAHUEÑO
Subdirectora de Gestión Documental

Proyectó: Maria Maldonado
Revisó: Giovanna Elizabeth Parra Cahueño